



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO
"DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL PARQUE MUNICIPAL
COSTUMBRISTA TEGUEL" LICITACIÓN N° 3520-93-LE13**

DECRETO EXENTO N°: 1584

DALCAHUE, 25 de junio de 2014.-

VISTOS: el contrato modificatorio N° 02 de fecha 20 de junio del 2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 13/06/2014, la carta del proyectista de fecha 30/05/2014 solicitando antecedentes relativos al proyecto, el decreto exento N° 1.389 de fecha 28/05/2014 que aprueba el contrato modificatorio N° 01, el contrato modificatorio N°01 de fecha 20/05/2014, el Informe del inspector técnico del estudio de fecha 16/05/2014, la carta del consultor de fecha 12/05/2014 solicitando aumento de plazo, la carta del consultor de fecha 13/03/2014 ingresando anteproyecto, el decreto exento N°265 de fecha 24/01/2014 que aprueba el contrato, contrato de fecha 24 de enero del 2014, el decreto exento N° 130 de fecha 10/01/2014 que adjudica la licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 08/01/2014, el acta de apertura de fecha 07/01/2014, la reunión ordinaria N° 37 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2014, la Licitación N° 3520-93-LE13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 3.298 de fecha 27/12/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 02 de fecha 20 de junio del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Asesoría y Consultoría Román Porras Consultores E.I.R.L, Rut.:

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl**



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA

JAPM/CIVG/sga.

CONTRATO MODIFICATORIO N°02
"DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL PARQUE MUNICIPAL COSTUMBRISTA TEGUEL
ADQUISICIÓN N° 3520-93-LE13

En Dalcahue, a 20 días del mes de junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio _____ y la Empresa Asesoria y Consultoría Mauricio Román Porras E.I.R.L Rut.: _____ con domicilio en _____ se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 130 de fecha 10 de enero del 2014, adjudica la Propuesta Pública denominada **"Diseño Mejoramiento Integral Parque Municipal Costumbrista Teguel"**, la Empresa Asesoria y Consultoría Román Porras E.I.R.L Rut.: _____

SEGUNDO: Con fecha 24 de enero del 2014 se suscribe contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 265 de fecha 24 de enero de 2014.-

TERCERO: Con fecha 20 de mayo del 2014 se suscribe modificación N° 1 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.389 de fecha 28 de mayo del 2014.-

CUARTO: De acuerdo al informe emitido por la Directora de Obras de la Municipalidad, de fecha 13 de junio de 2014, **modifíquese** el plazo de ejecución del contrato, aumentándose éste en 42 días corridos, contados de la fecha de término de la modificación N°1 de contrato, quedando como nueva fecha de término el 31 de julio del 2014.

QUINTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 24 de enero del 2014.

SEXTO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 02 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del mandante y 01 en para el adjudicatario.

ASESORÍA Y CONSULTORÍA MAURICIO ROMÁN PORRAS E.I.R.L
RUT: N° _____

